

ANEXO 30 – INC. D

MEDIDAS CORRECTIVAS

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al primer (2º) trimestre de 2.017 de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo Nº3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal Nº 7.314.

a) Presupuesto de Ley aprobado Nº 8.930/2017 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

I-Personal Permanente	\$	3.425.681,00
I-Bienes Corrientes	\$	348.285,00
II-Servicios Corrientes	\$	2.400.000,00
III-Convenios	\$	600.000,00
IV-Contratos	\$	255.300,00
V-Servicios Públicos	\$	138.377,00
VI-Bienes de Capital	\$	0,00

=====
\$ 7.167.643,00

b) Reducciones presupuestarias ejercicio 2017

Detalle	Partida	Votado	Aumento	Disminuciones	Reservas	Credito Vigente
Personal Permanente	41101	3.425.681,00			0,00	3.425.681,00
Bienes Corrientes	41201	348.285,00			69.657,00	278.628,00
Servicios Corrientes	41301	2.400.000,00			480.000,00	1.920.000,00
Convenios	41302	600.000,00			120.000,00	480.000,00
Contrato de Locación	41305	255.300,00			214.452,00	40.848,00
Servicios Públicos	41310	138.377,00			138.377,00	0,00
Bienes de Capital	51101	0,00			0,00	0,00
TOTAL		7.167.643,00			1.022.486,00	6.145.157,00

En cuanto a la reducciones de las partidas por reservas en, Bienes Corrientes 41201 00, Servicios Corrientes 41301, Convenio 41302, contratos de Locación 41305 00, y Servicios Públicos 41310, que realizó el Ministerio de hacienda de la Provincia, lo que disminuyó las partidas en función del devengado a setiembre del 2016.

Estas partidas son insuficientes para atender los compromisos del presente ejercicio, no se ha modificado al finalizar el primer trimestre. Se ha solicitado al Ministerio de Hacienda el levantamiento de las reservas de las partidas mediante Expte. N°2491/D/2017 – 00107 .

- c) En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, la partida es insuficiente toda vez que no se ha contemplado los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo. Se ha solicitado Personal al Ministerio de Seguridad.
- d) En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va realizando las imputaciones cada seis meses en función de las partidas que autoriza el Ministerio de hacienda, el Poder Ejecutivo, mediante el Decreto N° 2000 de fecha 30 de diciembre de 2016, en su art. 1º prorroga los contratos hasta el 31 de julio de 2017. Se está a la espera de paritarias para el traspaso del contrato de Locación.
- e) Con respecto a la partida de convenios se firmo la prorroga del convenio Marco con el rectorado de la U.N.C., para que los pasantes de la Facultad de Derecho comiencen a prestar su servicios a partir de Julio de 2017.
- f) En relación con las partidas de Bienes de Capital, no se puso presupuesto en la partida. Se ha solicitado al Ministerio de seguridad la compra de Equipamiento nuevo para sede central y delegaciones par la renovación de equipos y la implementación del expediente electrónico.-

Mendoza, 22 de agosto de 2017.